



CONSTANCIA DE NO REALIZACION No. 114-2023

CLASE DE AUDIENCIA

DESARCHIVO

DELITO

ABUSO DE AUTORIDAD Y PERSECUCIÓN POLÍTICA PERIODÍSTICA Y OTROS

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
31	08	2023	PALOQUEMAO	110016000050201744266	343864	VIRTUAL
JUEZ: JOSE ANDERSON BELTRÁN TÉLLEZ				Complejo Judicial Paloquemao		
FISCAL: ANGELA MARIA CASTELBLANCO CORREA Fiscal 186 Local (E)				angela.castelblanco@fiscalia.gov.co ciro.castilla@fiscalia.gov.co		
INDICIADO ROCIO PUERTA VIANA				rpuerta@sdis.gov.co (NO COMPARECIÓ)		
DEFENSOR CLAUDIA CEFERINA ZABALA OSPINA				clzabala@defensoria.edu.co clzabaleta@defensoria.edu.co (NO COMPARECIÓ)		
MINISTERIO PUBLICO JAVIER HERNANDO SILVA VILLA				jhsilva@personeriadebogota.gov.co		
VCTIMAS INES PEREIRA DE PADILLA JAIRO GREGORIO PADILLA PEREIRA				mildret.godwin@balladhealth.org cpshogarsanjosesasaima@gmail.com		
PETICIONARIO JAIRO GREGORIO PADILLA PEREIRA				3132744851 japaper@yahoo.com japaper@yahoo.com		
APODERADO DE VICTIMAS EDGAR ENRIQUE CARRILLO				3106070393		
Peticiónes: Varias.				Carácter: Pública.		
Inicio: 8:27 A.M.				Finalización: 9:44 A.M.		

FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido la delegada fiscal, ministerio público, la víctima Inés Pereira de Padilla, el peticionario Jairo Gregorio Padilla Pereira, Terceras con Interés de comparecer Mildret Godwin y Ángela María Padilla de Mas.



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



Fiscalía: Informó que en el proceso hay 4 indiciados Alexandra Useche Cuervo, Mauricio Barón, Ángela Padilla y Gloria Santofimio, adicióno que de conformidad a las constancias del proceso se observa un defensor Dr. Álvaro Rojas.

Despacho: Se convoca como indiciado a la Sra Rocío Puerta Viana y de conformidad a la información hay otras personas vinculadas a la actuación en calidad de indiciadas ALEXANDRA USECHE CUERVO, MAURICIO BARON, ANGELA PADILLA y GLORIA SANTOFIMIO, sin que se haya realizado la debida convocatoria. De otra parte, no comparece defensor para ninguno de los investigados y verificado el proceso hay designación de un abogado Dr Álvaro Rojas y, por último, el peticionario anunció que cuenta con el abogado el Dr. Edgar Enrique Carrillo para que represente sus intereses si bien se encuentra en la sala, no atiende los llamados y no se logró la participación efectiva.

Dejo constancia de las actas realizadas con antelación por los Juzgados 43 Penal Municipal de Garantías de fecha 14 de abril y Juzgado 46 Penal Municipal de Garantías de fecha 30 de junio de 2023.

Fiscalía: Refirió que verificado el expediente de la persona que hay datos es de ALEXANDRA USECHE CUERVO CALLE 68 A No. 72 b -04 Bogotá y la Sra. ROCIO PUERTA VIANA dirección CALLE 71 No. 73 A -44.

Jairo Gregorio Padilla Pereira: Indicó que citó en debida forma a las partes.

Despacho: Requirió a la fiscalía para que informe sobre la valoración psicológica ordenada por el Juzgado 46 Penal Municipal de Garantías el 23 de junio de 2023 para Jairo Gregorio Padilla Pereira e Inés Pereira De Padilla.

Fiscalía: Informó que el Delegado Fiscal el 6 de julio de 2023 ofició a medicina legal, para la valoración psicológica y psiquiátrica de Jairo Gregorio Padilla Pereira e Inés Pereira De Padilla, es así que el tramite debe ser realizado por medicina legal.

Jairo Gregorio Padilla Pereira: Remitió un documento.

Despacho: Señaló que no es posible realizar la audiencia, en razón a que no se observa la citación de ALEXANDRA USECHE CUERVO a la CALLE 68 A No. 72 b -04 Bogotá, persona de quien se conoce la dirección, persiste la situación que no se realiza la convocatoria en debida forma, adicionalmente no compareció ningún defensor designado para los indiciados, así mismo, el peticionario manifiesta su interés de contar con abogado. Es así que no se integra el contradictorio.

Por lo anterior, el interesado deberá presentar en debida forma la solicitud si se encuentra interesado en la realización de la diligencia.

Fiscalía: Conforme



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76



Ministerio Público: Sin observaciones.

Mildret Godwin: Sin observaciones.

Ángela María Padilla de Mas: Sin observaciones

Jairo Gregorio Padilla Pereira: Indició que a su progenitora le están vulnerando sus derechos, entre otras manifestaciones.

Despacho: Puso de presente nuevamente las razones para no realizar la audiencia y dio por finalizada la diligencia.

SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 9:44 A.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: <https://manage.lifefsize.com/singleRecording/63af369a-cf42-4a78-bcfe-fb4c74a5d626?authToken=414da909-74f9-4563-8019-bbdbd88866e1>



CO- SC5780-77



RJ-CER855787-76